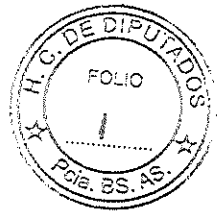




Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE


### LEY

ARTÍCULO 1º: Institúyase el día 11 de mayo de cada año como el "Día Provincial del Remo", en coincidencia con el nacimiento de Alberto Demiddi, uno de los más importantes exponentes de esta disciplina en nuestro país, quien fue Campeón del Mundo, Panamericano y Europeo, y obtuvo la medalla de Plata en los Juegos Olímpicos de Munich de 1972.

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo, mediante los organismos pertinentes, procederá a fomentar la importancia de esta fecha para impulsar la práctica del remo como un deporte individual y/o colectivo dentro de las generaciones venideras.

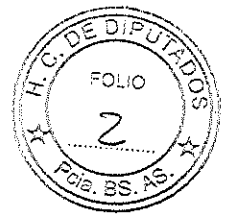
ARTÍCULO 3º: Invítase a los municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
ROXANA A. LÓPEZ  
Diputada  
Bloque Frente de Todos  
HCD Pcia. de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados




## FUNDAMENTOS

Cada 11 de Abril se conmemora el Día Nacional del Remo como homenaje al nacimiento de Alberto Demiddi, uno de los más importantes exponentes de esta disciplina en nuestro país. Nacido en la localidad de San Fernando de la Provincia de Buenos Aires, se desarrolló profesionalmente en la Ciudad de Rosario, donde se mudó en su adolescencia. Allí eligió el remo como deporte para su vida, ganando importantes campeonatos como los Juegos Panamericanos de Canadá en 1967 y en Colombia en 1971 y alcanzando su título a nivel Mundial en el año 1970. En 1972, Dimiddi ganó la medalla plateada para la Argentina y en 1974 decidió finalizar su carrera. A partir de este final profesional, decidió desempeñarse como entrenador del Club Regata de La Marina en la ciudad de Tigre, hasta el año 2000 cuando falleció.

La Provincia de Buenos Aires cuenta con su Capital Provincial del Remo en la Ciudad de Tigre, elegida por sus características y demografía favorable para el desarrollo de este deporte por contar con el Río Tigre y el Río Luján (ambos pertenecientes al delta del Río Paraná). La ciudad del remo es declarada por la Ley N° 14561, aprobada en el año 2012.

La historia de Tigre como centro de la actividad deportiva del remo comenzó en el año 1870, cuando un grupo de jóvenes ingleses realizaron un raid uniendo a Tigre con el Puerto de Buenos Aires. En el año 1873 se realizó la primera regata del país, con la presencia del entonces presidente Domingo Faustino Sarmiento. En ese mismo año, se fundó el Buenos Aires Rowing Club y en 1876 El Club Regatas La Marina, convirtiéndose estos en clubes fundadores y pioneros del remo nacional. En 1973 fue declarada por Decreto Presidencial como la Cuna del Remo Argentino.

  
ROXANA A. LÓPEZ  
Diputada  
Bloque Frente de Todos  
HCD Pcia. de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



El municipio de Tigre, basándose en las características particulares del lugar privilegiado por su naturaleza, se convirtió en destino turístico y cuna del remo argentino. Hoy la mitad de los eventos organizados por la Asociación Argentina de Remo tienen sede en suelo tigrense y los últimos campeones olímpicos que tuvo el país, Tranquilo Capozzo y Eduardo Guerrero, pertenecieron al Club Canottieri Italiani y al Club de Regatas La Marina, todos pertenecientes al Partido de Tigre.

Actualmente podemos mencionar que por sus dieciséis clubes de remo, su arquitectura a orillas del Río Reconquista y el Río Luján que guarda sus orígenes en la pluralidad de etnias y diversidad cultural de sus habitantes y por contar con amplios y calmados ríos, Tigre es candidata a recibir la distinción de parte de la UNESCO como "Patrimonio Mundial".

Como reconocimiento a la trayectoria de Alberto Dimiddi, el deporte, y al trabajo de las y los ciudadanos del Partido de Tigre para continuar con el desarrollo del remo y clubes de Regata, solicitó a los y las Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

ROXANA A. LÓPEZ  
Diputada  
Bloque Frente de Todos  
HCD Pcia. de Buenos Aires